IEPC TABASCO
TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO COMPROMISO

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO
RECIBIDO
06 JUN 2025
09:53
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Contraloría General

Contraloría General del IEPC Tabasco
No. de Oficio: CG/149/2025

Asunto: Aplicación de medidas correctivas

Villahermosa, Tabasco, a 05 de junio de 2025.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO
RECIBIDO
06 JUN 2025
09:45
SECRETARÍA EJECUTIVA

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO
RECIBIDO
- 6 JUN. 2025
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO
RECIBIDO
06 JUN 2025
09:50 hrs
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

L.C.P. Paul Alejandro González Torruco
Director de Administración del IEPC Tabasco
P r e s e n t e

La que suscribe Gabriela Tello Maglioni, Contralora General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco con fundamento en los artículos 10, fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 9 apartado C, fracción I, inciso g) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 377, 381, numeral 1, fracciones I, IV, V, VI, VII y XIII de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 93 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco; y derivado de la revisión al procedimiento de Licitación Simplificada Menor Segunda Ocasión de la Requisición DA/CRM/074/2025 correspondiente a la partida 31904.- Servicios Integrales de Infraestructura de Cómputo, en el cual, se adjudicó el contrato al proveedor , me permito referirle lo siguiente:

ANTECEDENTES

Este Órgano Interno de Control responsable de la fiscalización de los ingresos y egresos del Instituto, sin perjuicio de la función que desarrolla el Órgano Superior de Fiscalización, y como integrante del Comité de Compras refrendando el compromiso que tiene con la transparencia y la rendición de cuentas en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que contrata este Instituto Electoral, instruyó la ejecución de la revisión del procedimiento de Licitación Simplificada Menor Segunda Ocasión de la Requisición DA/CRM/074/2025 correspondiente a la partida 31904.- Servicios Integrales de Infraestructura de Cómputo, en el cual, se adjudicó el contrato al proveedor , así como diversos actos de fiscalización relacionados con la entrega de los bienes que forman parte del servicio adjudicado, en los que cobra relevancia lo siguiente:

En el documento correspondiente a la Propuesta Técnica Anexo A y Económica, presentado por el proveedor dentro del procedimiento de licitación para el "Arrendamiento y Administración de Seguridad Perimetral Informática", se estableció expresamente la entrega de los siguientes equipos y servicios:

> *"Servicio arrendado y administrado de Seguridad Perimetral Informática de las Oficinas Centrales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, que incluye:*
>
> - *2 equipos Firewalls UTM (Administración Unificada de Amenazas) marca Fortinet, modelo FortiGate 400F, también configurados en alta disponibilidad, Activo/Pasivo administrados.*
> - *2 equipos Switches de datos, marca Fortinet, Modelo FortiSwitch 224E, de 24 puertos Gigabit Ethernet Rj45 y 4 puertos GE SFP.*
> - *Servicio de instalación, configuración, capacitación y monitoreo*
> - *Soporte técnico remoto y en sitio*
> - *Ingenieros certificados con las arquitecturas y la marca Fortinet." (Sic)*
>
>
>
> (lo subrayado es propio)

De acuerdo al fallo del Comité de Compras dado a conocer en la Sexta Sesión Extraordinaria 2025 de fecha 31 de marzo de 2025, se realizó la adjudicación directa al proveedor al estimarse que su propuesta garantizaba satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones en relación con los tiempos establecidos de entrega y los requerimientos técnicos solicitados por este Instituto Electoral.

Derivado del fallo, este Instituto Electoral y el proveedor suscribieron el Contrato el día , por la cantidad de $792,010.88, estableciendo en la cláusula "*Primera. Objeto del contrato*" las mismas características de los bienes y servicios ofrecidos por el proveedor en sus propuestas.

De ahí que, el 01 de abril de 2025, mediante oficio DA/CRM/147/2025, la Coordinadora de Recursos Materiales, informó a la Contraloría General, la entrega de los bienes asociados con la contratación del servicio administrado de Seguridad Perimetral Informática (firewall), adjudicado al proveedor , por lo que el **2 de abril de 2025**, auditores de la Coordinación de Auditoria participaron en la verificación física; este acto de fiscalización quedó formalmente documentado mediante el acta número , en la cual se dejó constancia de la recepción de los bienes entregados por el proveedor, así como de los hechos observados durante la diligencia. Derivado del acto de entrega, se identificó que los equipos FortiSwitch entregados correspondían al **modelo 124E-POE**, en lugar del **modelo 224E**, especificado en la propuesta técnica y en el contrato CPS/IEPCT/006/2025.

El día 04 de abril de 2025, a través del oficio número SE/UNITIC/174/2025, Encargado de Despacho de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, remitió a la Dirección de Administración la hoja de remisión de servicios del proveedor adjudicado. En dicha documentación se anexó una "fe de erratas" emitida por de fecha 04 de abril de 2025, en la que se señalan los siguientes puntos:

> *"1. Debido a un error involuntario, en la propuesta técnica debió decir 124E-POE para el modelo del Fortiswitch a como se requirió en el anexo técnico en lugar del modelo 224E.*
> 2. *Adicionalmente, se dejan 2 Fortiwitch y un rack con el propósito de robustecer el servicio brindado.*
> 3. *Posteriormente, se actualizarán las características de los Fortiswitch con el fin de mejorar la capacidad y fortalecer el mejor tráfico de rendimiento en los servicios ofrecidos." (Sic)*
>
> (lo subrayado es propio)

Posteriormente, el 15 de abril de 2025, mediante oficio DA/CRM/199/2025, la Coordinadora de Recursos Materiales, informó a la Contraloría General, que el proveedor realizaría la entrega de dos equipos modelo FortSwitch-224E con el fin de mejorar la capacidad y fortalecer el tráfico de rendimiento en los servicios ofrecidos. Por lo que, el 15 de abril de 2025, participaron nuevamente en la verificación física de la segunda entrega realizada por el proveedor, misma que quedó documentada en el acta número AI-CG-CA-05-2025, en la que se hizo constar la recepción de los bienes y los hechos observados durante la diligencia. En dicho acto el proveedor realizó la sustitución de los equipos 124E-POE y entregó dos FortiSwitch modelo 224E, además, realizó el desmantelamiento e instalación correspondiente.

CONCLUSIÓN

Lo anterior confirma que, desde el inicio, el proveedor ofertó de manera explícita el modelo FortiSwitch 224E en su propuesta técnica y económica. En este sentido, el argumento del "error involuntario" carece de sustento técnico y documental. Por tanto, el hecho de que se entregara un modelo distinto al comprometido no puede atribuirse a una omisión menor, sino que sugiere una actuación deliberada por parte del proveedor, al modificar unilateralmente las condiciones del suministro.

Es importante señalar que el modelo 224E fue el originalmente ofertado, por lo que la entrega por sustitución de equipos del día 15 de abril de 2025 corrige parcialmente el incumplimiento inicial, aunque implica un **atraso de 14 días naturales en la entrega efectiva de los bienes que forman parte del servicio, conforme a los términos del Contrato CPS/IEPCT/006/2025 suscrito el día 01 de abril de 2025,** de acuerdo con la siguiente clausula:

*"**Segunda. Lugar, Plazo y Condiciones de entrega.***

...

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los equipos que integran la infraestructura, en un plazo inmediato, contado a partir del día siguiente hábil a la suscripción del presente contrato, el área responsable de verificar que el servicio se entregue en las condiciones previstas en el presente contrato y en el anexo 1 al presente instrumento jurídico será el encargado de despacho de la unidad de Tecnologías de la información y que además será el encargado de responder las dudas o aclaraciones que pudieran surgir respecto de la ejecución del servicio." (Sic)

...

(lo subrayado es propio)

MEDIDA CORRECTIVA

Derivado de lo anterior, se concluye que, estos actos constituyen un incumplimiento a las especificaciones pactadas en el contrato así como una posible afectación a las condiciones de operación previstas originalmente, que resultan imputables al proveedor , por lo que, de conformidad con los artículos 42, fracción IX; 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 41, fracción I.1, inciso n); 55, fracción VIII, 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; Apartado V. De las penas convencionales, de la Invitación CC/064/2025 de fecha 24 de marzo de 2025; y Clausulas primera, décima y **decima segunda del contrato CPS/IEPCT/006/202**, se solicita llevar a cabo las gestiones conducentes para la determinación y aplicación de las penas convencionales en los términos estipulados en el contrato.
Asimismo, se solicita remitir a este Órgano Interno de Control, copia de la documentación mediante la cual se formalice la aplicación de la pena, así como las demás que considere pertinentes, para dotar de certeza y transparencia la gestión.

Es importante precisar que, la aplicación de esta medida correctiva no exime de responsabilidades que se llegaran a determinar con posterioridad, en términos de la normatividad aplicable.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente

Mtra. Gabriela Tello Maglioni
Contralora General

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO
CONTRALORÍA GENERAL

- Secretario Ejecutivo del IEPC Tabasco – Para su conocimiento
Subdirector de Administración del IEPC Tabasco – Para su conocimiento
Coordinadora de Recursos Materiales del IEPC Tabasco – Para su conocimiento